



## Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2023 correspondiente al ejercicio valorado 2022 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

Con fundamento en los artículos 438, 439, 440 y 441 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto) aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 8 de julio del 2020 mediante el Acuerdo **INE/CG162/2020** y reformado mediante el Acuerdo **INE/CG23/2022** de fecha 25 de enero de 2022; de los artículos 6, 7, 12 inciso e), 13 inciso c), 14 inciso c), 15 inciso g), 16, 17, 18, 19, 25 y 54 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales* (Lineamientos), aprobados por la Junta General Ejecutiva el 19 de marzo del 2021 mediante el Acuerdo **INE/JGE53/2021**, y en lo establecido en el *Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas* (Programa de Incentivos), mismo que fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el Acuerdo **IETAM-A/CG-105/2021** de fecha 15 de septiembre de 2021, la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional (Unidad de Enlace con el SPEN) del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), expide el siguiente:

### Dictamen

La persona integrante del Servicio que se señala se hace acreedor a el incentivo que se describe a continuación, por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

**Nombre del integrante del Servicio:** Eduardo Leos Villasana.

**Cargo:** Coordinación de lo Contencioso Electoral.

**Incentivo al que se hace acreedor**

Núm.	Tipo de incentivo
1.	Incentivo por excelencia en el desempeño

A continuación, se describen los requisitos establecidos en la normatividad en la materia, por cada tipo de incentivo, así como la documentación requerida, para acreditar su debido cumplimiento.

**Incentivo por excelencia en el desempeño**

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de Incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
<p><b>Art. 7, fracción IV. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable.</b></p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito.</p>	<p><b>Oficios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• UESPEN/049/2023.</li> <li>• UESPEN/050/2023.</li> <li>• UESPEN/053/2023.</li> <li>• DJ/107/2023.</li> <li>• ADMINISTRACIÓN/0405/2023.</li> <li>• SE/M0473/2023.</li> </ul> <p>Oficios por los cuales el Titular de la Unidad de Enlace con el SPEN solicitó a diversas áreas del IETAM, si alguna de las personas miembros del SPEN en el IETAM ha sido sancionada con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorado 2022, así como las respectivas respuestas de cada área.</p>
<p><b>Art. 7, fracción V. Tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.</b></p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito.</p>	<p><b>Oficios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• UESPEN/049/2023.</li> <li>• UESPEN/050/2023.</li> <li>• UESPEN/053/2023.</li> <li>• DJ/107/2023.</li> <li>• ADMINISTRACIÓN/0405/2023.</li> <li>• SE/M0473/2023.</li> </ul> <p>Oficios por los cuales el Titular de la Unidad de Enlace con el SPEN solicitó a diversas áreas del IETAM, si alguna de las personas miembros del SPEN en el IETAM ha sido sancionada con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorado 2022, así como las respectivas respuestas de cada área.</p>
<p><b>Art. 7, fracción VI. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que repruebe alguno de los periodos académicos o módulos del programa de formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorado.</b></p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito.</p>	<p>1.- Oficio No. INE/DESPEN/DPR/SC/077/2023 con el que el Subdirector de Capacitación de la Dirección Ejecutiva de Servicio Profesional Electoral Nacional, remitió archivo digital en formato de Excel con los promedios de las actividades de capacitación del personal del SPEN adscrito al Instituto Electoral de Tamaulipas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.</p>



Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de Incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
<p><b>Apartado VIII, numeral 3 del Programa de Incentivos. El incentivo se otorgará a la o el miembro del SPEN que obtenga la mayor calificación trianual en la evaluación del desempeño de la totalidad del personal del SPEN adscrito al IETAM.</b></p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>1.- Oficio No. INE/DESPEN/ED/DPR/1556/2023, con el que el Encargado de Despacho de la Dirección de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva de Servicio Profesional Electoral Nacional remitió al Consejero Presidente del IETAM el Dictamen general de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2020 a agosto 2022, correspondiente al personal del SPEN adscrito al Instituto Electoral de Tamaulipas.</p>

Para acreditar los requisitos establecidos en la normatividad para la obtención del incentivo por excelencia en el desempeño, se desarrolló el procedimiento indicado en el Programa de Incentivos del Instituto Electoral de Tamaulipas, y de ello el C. Eduardo Leos Villasana resultó con la más alta calificación del personal del Servicio, de conformidad con lo siguiente:

Factor del ejercicio correspondiente	Calificación
<p><b>Calificación trianual de la Evaluación del Desempeño (ciclo de transición) 2021-2022</b></p>	<p>9.950</p>

En el cumplimiento del Estatuto, los Lineamientos, de conformidad con el Programa de Incentivos y la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral de Tamaulipas, el C. Eduardo Leos Villasana será acreedor a la retribución y reconocimiento siguientes:

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
UNIDAD DE ENLACE CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Tipo de incentivo	Retribución, beneficio o reconocimiento establecido en el Programa de incentivos	Incentivo a otorgar
<b>Incentivo por excelencia en el desempeño</b>	1. La retribución consistirá en el equivalente al monto bruto correspondiente a una quincena de sueldo de la persona acreedora del incentivo. 2. Se otorgará un reconocimiento consistente en un Diploma al personal del SPEN que haya obtenido este incentivo.	1. <b>Retribución:</b> \$20,884.87 (Veinte mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 87/100 M.N.) (Monto bruto). 2. <b>Reconocimiento:</b> Diploma.



**Ing. Juan Manuel Guerrero Jiménez**

Titular de la Unidad de Enlace con el  
Servicio Profesional Electoral Nacional